

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**2048**     *THE GB FOODS, S.A.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE SEGREGADA)*  
*THE GB FOOD EUROPA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de segregación parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 21 de mayo de 2020, el socio único de la Sociedad Beneficiaria, y los accionistas de la Sociedad Parcialmente Segregada han aprobado por unanimidad, respectivamente, el traspaso mediante la segregación parcial de las ramas de actividad de Intellectual Property (IP), distribución de productos comercializados bajo la marca "Grand Italia" así como el personal de servicios corporativos relacionado con la gestión y dirección tanto de ambos negocios como del negocio europeo en general. Todo ello, en los términos establecidos en el proyecto común de segregación parcial de fecha 11 de mayo de 2020, previa la aprobación de los correspondientes balances de segregación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2019.

A los efectos de lo establecido en la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace igualmente público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente operación de segregación parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de segregación aprobados, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la presente segregación en el plazo y términos previstos legalmente.

Barcelona, 25 de mayo de 2020.- El Secretario del Consejo de la Sociedad Parcialmente Segregada y Secretario no Consejero del Consejo de la Sociedad Beneficiaria, Manuel Gálvez Giménez.

**ID: A200019139-1**